



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO**  
**E.P.Q. S.A. E.S.P.**  
**sep-20**

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 \$/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmij en (\$/m3).

Mercado	Gmij (\$/m3)	Tmij (\$/m3)	Dmij (\$/m3)	Cargo Variable (Cuvmi,j (\$/m3))	Cargo Fijo (Cufmi,j) \$/factura
Cordillera del Quindio	1522,09	2791,34	547,16	4810,66	2980,44
Cargo Variable (Cuvmi,j \$/m3) según resolución 048 2020 para estratos 1 y 2			Cargo Variable (Cuvmi,j \$/m3) según resolución 048 2020 para estratos 3, comerciales y oficiales		
4628,1012			4639,3871		

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

**Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano**

Subsidios	%S	Cmc(\$/m <sup>3</sup> )	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m <sup>3</sup> (\$/m3)	Valor subsidiado (\$/m <sup>3</sup> )	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	50,28%	5.409,74	2689,63	2.720,11	No residencial	8,90%
Estrato 2	39,23%	5.444,08	3308,35	2.135,74		

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3

El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S \* Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ

SUBGERENTE DE GAS Y NUEVOS NEGOCIOS E.

DARNELLY TORO

SUBGERENTE DE PLANEACION Y DESARROLLO  
 INTITUCIONAL

Elaboro y proyecto: Juan Eloy Rodriguez. Contratista Asesor Tarifario